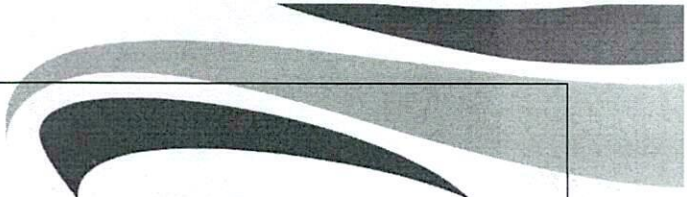
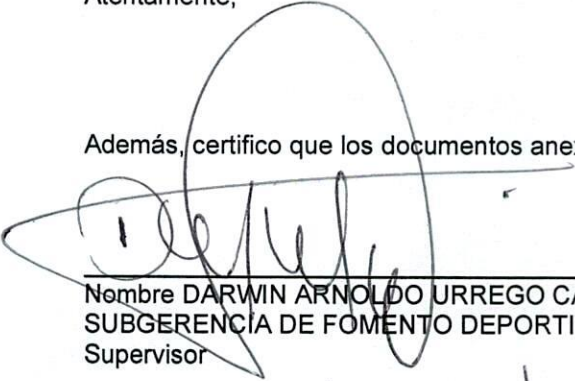


 INDEC Instituto de Deporte y Recreación de Caldas	 RECIBIDO A SATISFACCIÓN
---	--

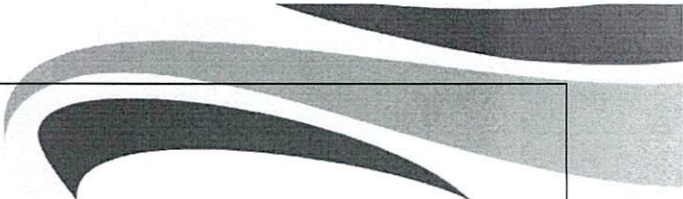
Atentamente,

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.



Nombre DARWIN ARNOLDO URREGO CARDONA
SUBGERENCIA DE FOMENTO DEPORTIVO
Supervisor

maría camila
MARÍA CAMILA CHAVARRIAGA VÉLEZ
COORDINADORA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN
Apoyo a la Supervisión

 INDEC Instituto de Deporte y Recreación de Caldas	 RECIBIDO A SATISFACCIÓN
---	--

Cuenta de cobro No: 002 de 2024
Contrato No: PS-135-2024
Contratista: JOHN EDISON USME HIGUITA
Cédula / NIT No: 1026130070
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN FORMADOR PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS – INDEC
CDP No: 331 del 30/08/2024
RCP No: 291 del 30/08/2024

Fecha de inicio del contrato: 04-09-2024
Fecha de terminación del contrato: 13/12/2024

Valor Total del Compromiso: (\$7.384.666) SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L
Valor a pagar: DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ML (\$2.215.400).

Periodo: 1 de octubre de 2024 al 30 de octubre de 2024
No. de entregas o desembolsos/Total: 2 de 4

Información del Rubro presupuestal

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (solo aplica para Prestación de servicio)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
291 del 30/08/2024	3.2.3.2.02.02.009.02.03- 3.2.3.2.02.02.009.03.02	(Honorarios)	\$ 2.215.400

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las actividades legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las actividades contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros el Instituto de Deportes y Recreación de Caldas, podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.